



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0214-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 10/08/2017	Hora: 16:38:28.4... Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 08 de abril de 2015, la señora LUZ MARINA DELGADO MONSALVE, con Cédula N° 22.024.083, presenta ante esta Corporación solicitud de PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS N° 135-0107 el predio "Billares Punto Treinta" del Corregimiento de Providencia Municipio de San Roque – Antioquia, identificado con cedula catastral N° 6701004001001300001 para la tala un árbol de la especie Guayacán Rosado (tabebuia rosea) ya que sus raíces están ocasionando daños en su propiedad.

Que el 26 de mayo de 2015 se realiza informe técnico N° 135-0113 donde se recomienda autorizar el permiso solicitado por la señora LUZ MARINA DELGADO MONSALVE.

Que mediante Resolución N° 135-0073 del 2 de junio de 2015 se AUTORIZA a la señora LUZ MARINA DELGADO MONSALVE el permiso DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS EN ESPACIO PRIVADO de un árbol de la especie Guayacán Rosado (tabebuia rosea) localizado en la Calle La Ye en la zona urbana del corregimiento de Providencia Municipio de San Roque – Antioquia,

CONSIDERACIONES

Que en razón a que se **CONCEDIÓ** el permiso solicitado y se notificó en debida y oportuna forma, se procederá al archivo definitivo de las presentes diligencias, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOL AISLADO EN ESPACIO PRIVADO de un árbol Guayacán Rosado (tabebuia Rosea)** en la Calle La Ye de la zona urbana del Corregimiento de Providencia Municipio de San Roque – Antioquia, coordenadas X: 909.328, Y: 1.212.166, Z: 827 presentada por la señora LUZ MARINA DELGADO MONSALVE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la interesada LUZ MARINA DELGADO MONSALVE.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde: FOLIO 03

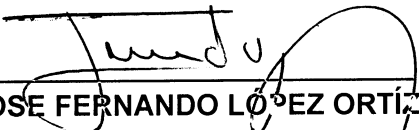
Jul-12-12



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carretera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-0
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 80
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 50
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Force Nus

Expediente: 056700621307

Fecha: 08/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada

Dependencia: Regional Force Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-GJ-01A/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.